

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20231530000125333
Fecha:	14-11-2023
Dependencia	Dirección de Innovación y Desarrollo
Expediente	2023940021607000063E

MEMORANDO

PARA: **Guillermo Andrés Londoño Ruiz**
Director de Contratación

DE: **Sergio David Sotelo Bustos**
Director de Innovación y Desarrollo (E)

Asunto: Solicitud modificación contrato 136-2023

Respetado Dr. Londoño,

Me permito solicitar su autorización para adelantar la modificación del contrato No 136-2023, en el cual se requiere realizar Modificación del Plazo final de terminación del contrato y adición en valor a la orden de compra. Me permito remitir la documentación para adelantar el proceso en mención.

Quedo atento a sus indicaciones, y agradezco la gestión prestada a la presente solicitud
Cordialmente

Firmado electrónicamente por: Sergio David Sotelo Bustos 15000

Sergio David Sotelo Bustos
Director de Innovación y Desarrollo (E)

Anexos Electrónicos:
Proyectó: Carlos Humberto Camelo Cuellar

Revisó: Rosalba Asprilla Coronado
Aprobó: Sergio David Sotelo Bustos 15000

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD – SUPERSALUD

COTIZACIÓN

**“Adición al Contrato No. 136-2023 bajo Orden de Compra No. 116209 -
“Prestar los servicios de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de
Hardware y Software, incluido bolsa de repuestos, para La Supersalud, de
conformidad con lo estipulado en las FICHAS TÉCNICAS – ANS ACUERDO
MARCO DE PRECIOS DE MESA DE SERVICIOS y Anexo N° 2- ESPECIFICACIONES
TECNICAS SUPERSALUD.”**

Noviembre - 2023

Señores:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SUPERSALUD

Attn. Ing. Alejandra Torres Duque

Dirección: Carrera 68a N.º 24b-10. Torre 3.

Tel: (601) 7442000

Email: alejandra.torres@supersalud.gov.co

c/c: Ing. Carlos Humberto Camelo

Email: carlos.camelo@supersalud.gov.co

Ciudad.

REFERENCIA: COTIZACIÓN – ADICIÓN CONTRATO 136-2023

Apreciada Ing. Alejandra, a continuación presentamos Propuesta – Cotización, para la Adición al contrato No. 136-2023, bajo Orden de Compra No. 116209. por veintisiete (27) días, en un periodo del 01 de Diciembre hasta el 27 de Diciembre de 2023. Esperamos nuestra propuesta se ajuste a sus necesidades.

Cordialmente,



Alberto Rodríguez Jiménez
Key Account Manager – KAM

Email: arodriguezcolsof.com.co

Cel: 57 3002691702

Phone: 57 6012912000

Zona Franca Metropolitana

Vereda Vuelta Grande

Cota – Cundinamarca

www.colsof.com.co

Email: arodriguez@colsof.com.co / fhernandez@colsof.com.co

Quienes Somos & Donde Estamos?



Colsof Opera Desde Una Zona Franca En Colombia

- Capacidad De Servicios Nearshore / Offshore
- Facturación En Países Donde No Tenemos Operación Libre De Auto Retenciones
- En La Prestación De Servicios Como Mesa De Ayuda Y Nube Desde ZF No Hay Costos De IVA
- Centralización De Sus Operaciones De Comercio Exterior, Mejorando Así Su Manejo De La Información, Lo Cual Se Traduce En Una Eliminación De Fuentes De Extra Costos

Oficina Principal, Colombia

Subsidiarias, USA, Costa Rica, El Salvador, Panamá, Venezuela, Ecuador y Perú

Operaciones Near/Offshore, Canadá, México, Puerto Rico, Honduras, Guatemala, Cuba, Barbados, Uruguay, Paraguay, Chile, Argentina, España, Bélgica e Inglaterra

INTEGRAMOS
TECNOLOGÍA
y servicios para
ofrecer soluciones de
valor a nuestros
clientes.

Ingresos 2017 \$147K MM

Oficina Ppal. Bogotá – Colombia

Sectores Público – Privado

Posición En El Mercado Top 5 Proveedores Servicios de TI en Colombia

DELL Nivel Gold Canal En Colombia

CERTIFICACIONES

ISO/IEC
2700

Sistema de Gestión de seguridad de la información



ISO
9001

Sistema de Gestión de Calidad



ISO/IEC
20000-1

Sistemas de Gestión de servicios de Tecnologías de la Información



OHSAS
18001

Gestión de la seguridad y salud ocupacional.



ISO/IEC
14001

Sistemas de Gestión Ambiental



ISO
45001

Sistemas de Gestión de seguridad y salud en el trabajo



PORTAFOLIO DE SERVICIOS

ITO Outsourcing Tecnológico

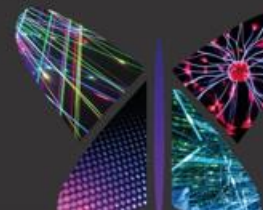
- Mesa de Servicios de IT
- Outsourcing de impresión
- Outsourcing telefonía IP
- Dispositivos como servicio (Daas)
- Networking como servicio
- POS como servicio
- Infraestructura como servicio (IaaS)
- Software como servicio

CLOUD

- Disaster Recovery
- Server Cloud
- Storage Cloud
- Backup Cloud
- On promise Cloud, Public
- Cloud, Private Cloud
- VDI (Virtual desktop infrastructure)
- Comunicaciones unificadas
- Hosting Collocation

TD Transformaciones Digitales

- Arquitectura Empresarial
- RPA
- Data Analytics
- BOTS
- Soluciones logísticas (Telemetría, trazabilidad, Control de inventarios)



PROPUESTA DE VALOR



Servicios





Colsof

Ofrecemos servicios en los que entendemos que debemos ir un paso adelante para que su negocio sea exitoso.

A USUARIO FINAL



Outsourcing de movilidad



DAAS
Infraestructura como servicio



Mesa de ayuda



Comunicación integrada unificada



Servicio gestionado de impresión



Wifi por demanda

EMPRESARIAL



Administración de Datacenter



Outsourcing de impresión



Networking



Soluciones



Nos enfocamos en soluciones que impacten con los requerimientos tecnológicos de su negocio, para llevar a otra dimensión su capacidad operativa

Consultoría en Seguridad de la información



Consultoría en infraestructura



Analítica de Datos



Solución de virtualización



Colsof

TRANSFORMANDO EXPERIENCIAS



Colsof

Nuestro Foco Son Nuestros Clientes

Terceización de
Procesos
(BPO)

Terceización de
Tecnología
(ITO)

Estrategia
COLSOF

PORTAFOLIO INTEGRAL orientado
a generar valor al negocio.



Algunos de Nuestros Aliados



Gobierno



Telecomunicaciones



Retail



Educación



Alimentos



Salud



Hospitality



Logística y Transporte



Energía



Cajas de compensación



Químico farmacéutico



Financiero



Electrodomésticos



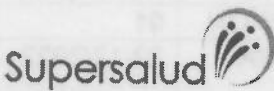
Item	Cod. Matriz	Servicio	Capacidad Cantidad	Cantidad en Tiempo Días	Valor x Día	Valor Día x Cantidad	Valor Día x Cantidad x Número de días
1	IT-MS-04-2449-b	Coordinador de Mesa de Servicios de TI Mensual Menor a 6 meses En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1 Coordinador de Mesa de Servicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria	1	27,00	\$ 458.042,62	\$ 458.042,62	\$ 12.367.150,68
2	IT-MS-01-145-b	Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1	1	27,00	\$ 275.851,76	\$ 275.851,76	\$ 7.447.997,51
3	IT-MS-01-145-b	Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1	1	27,00	\$ 275.851,76	\$ 275.851,76	\$ 7.447.997,51
4	IT-MS-01-73-b	Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1	5	27,00	\$ 190.257,30	\$ 951.286,50	\$ 25.684.735,05
5	IT-MS-01-73-b	Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses	7	27,00	\$ 190.257,30	\$ 1.331.801,10	\$ 35.958.629,07
6	IT-MS-01-103-b	Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses Remoto (Instalaciones del Proveedor) Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria	1	27,00	\$ 660.157,08	\$ 660.157,08	\$ 17.824.241,07
7	IT-MS-07-3413-b	Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Menor a 6 meses	5	27,00	\$ 5.922,30	\$ 29.611,50	\$ 799.510,73
8	IT-MS-07-3443-b	Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Menor a 6 meses	2	27,00	\$ 5.922,30	\$ 11.844,60	\$ 319.804,29
9	IT-MS-07-3473-b	Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Menor a 6 meses	2	27,00	\$ 5.922,30	\$ 11.844,60	\$ 319.804,29
10	REP-01	Repuestos	1	1,00	\$ 6.490.192,21	\$ 6.490.192,21	\$ 6.490.192,21
						Sub Total	\$ 114.660.062,41
						IVA	\$ 21.785.411,86
						Valor Total	\$ 136.445.474,26

NOMBRE DE LA EMPRESA: COLSOF S.A.
PERSONA DE CONTACTO: ALBERTO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
TELÉFONO: (601) 2912000-3002691702
INGENIEROS PREVENTA: DIEGO HEREDIA
FECHA DE COTIZACIÓN: NOVIEMBRE 01 DE 2023
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 60 DÍAS

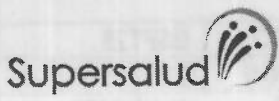
Cordialmente,



Alberto Rodríguez Jiménez
Key Account Manager – KAM
Email: arodriguezcolsof.com.co
Cel: 57 3002691702
Phone: 57 6012912000
Zona Franca Metropolitana
Vereda Vuelta Grande
Cota – Cundinamarca
www.colsof.com.co

	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO	BSFT28
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN	01
			FECHA	22/12/2022

FECHA:	17/11/2023		
SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
No. DE CONTRATO:	136 de 2023	PROCESO DE CONTRATACIÓN No.	157577
No. ORDEN DE COMPRA	116209	EVENTO DE COTIZACIÓN No.	157577
CONTRATISTA:	COLSOF S.A.S. NIT: 800.015.583-1		
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar los servicios para la mesa de servicio para la SNS; bajo el Acuerdo Marco de Precios que se encuentre vigente.		
VALOR INICIAL:	\$333.533.381,54	INVERSIÓN	X
		FUNCIONAMIENTO	
		PROYECTO	Optimización de la prestación de servicios y provisión de soluciones de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC de la Superintendencia Nacional de Salud
		RUBRO	C-1999-0300-9-0-1999064-02
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución de la orden de compra será dos (2) meses y seis (6) días		
FECHA DE INICIO:	25 de septiembre de 2023	FECHA DE TERMINACION:	30 de noviembre de 2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	ALEJANDRA TORRES DUQUE		
TIPO DE SOLICITUD:	Modificación del Plazo final de terminación del contrato y adición en valor a la orden de compra.		
DATOS SI CORRESPONDE A ADICIÓN			
INVERSION	X	FUNCIONAMIENTO	O
PROYECTO	Optimización de la prestación de servicios y provisión de soluciones de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC de la Superintendencia Nacional de Salud		
RUBRO:	C-1999-0300-9-0-1999067-02		
VALOR DE LA ADICION	\$ 136.445.474,26		
VALOR DEL CDP	\$ 136.445.474,26		
No. y FECHA CDP:	CDP No 25723 del 23-11-09		
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	\$ 469.978.855,80		

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO	BSFT28
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN		VERSIÓN	01
	CONTRACTUAL		FECHA	22/12/2022

DATOS SI CORRESPONDE A PRORROGA	
TIEMPO A PRORROGAR:	27 días
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	27 de diciembre de 2023

DATOS DE MODIFICACIONES ANTERIORES (Si hay lugar a más de una modificación, agregar las casillas que corresponda)			
MODIFICACIÓN No.	No aplica	FECHA	No aplica
Valor de la Adición		Tiempo adicionado	
No aplica		No aplica	
Nuevo valor	-	Nueva fecha de terminación	No aplica
MODIFICACIÓN No.	No aplica	FECHA	No aplica
Valor de la Adición		Tiempo adicionado	
No aplica		No aplica	
Nuevo valor	No aplica	Nueva fecha de terminación	No aplica
OTRO TIPO DE MODIFICACIÓN		No aplica	

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMMLV.

Análisis del porcentaje del Valor Máximo Adición		
VALOR INICIAL	VALOR DEL SMMLV 2023	VALOR MAXIMO ADICIÓN (hasta el 50% DEL VALOR INICIAL)
\$333.533.381,54	\$1.160.000	\$ 166.766.690,77
287,52 SMMLV		143,76 SMMLV
VALOR ADICIONES ANTERIORES		VALOR DE LA PRESENTE ADICIÓN
-		-
-		-

Por lo tanto, la adición suma 117,62 SMMLV equivalente a \$136.445.474,26 lo cual está por debajo del máximo permitido del 50% del valor inicial del contrato.

DESARROLLO, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Orden de Compra 116209 (Contrato No 136 de 2023), comenzó su ejecución mediante acta de inicio el día 25 de septiembre de 2023 y se desarrolla conforme lo pactado, y se encuentra en ejecución con un avance del 7.76%, atendiendo las obligaciones previstas en el acuerdo marco de precios (AMP), así como, los pagos de los aportes efectuados por el contratista a los sistemas de salud, pensión, ARL, de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 750 de 2007 y el pago al Sistema General de Riesgos Laborales, previsto por la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. El contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato tal como se evidencia en el primer informe de supervisión y en el informe de gestión para el primer período de ejecución (septiembre 25 al 30 de 2023).

Los servicios contratados en la presente orden son:

	Artículo	Cantidad	Unidad	Preço	Total
1	mst02--1 - IT-MS-04-2449-b-Coordinador de Mesa de Servicios de TI Mensual Menor a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) -zona 1_Coordinador de Mesa de Servicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	2.2	Mes	13.741.278,53	30.230.812,77
2	mst02--2 - IT-MS-01-145-b-Agente de Mesade Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) -zona 1_Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	2.2	Mes	8.275.552,79	18.206.216,14
3	mst02--3 - IT-MS-01-145-b-Agente de Mesade Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) -zona 1_Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	2.2	Mes	8.275.552,79	18.206.216,14
4	mst02--4 - IT-MS-01-73-b-Agente de Mesa deServicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) -zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	2.2	Mes	28.538.594,50	62.784.907,90
5	mst02--5 - IT-MS-01-73-b-Agente de Mesa deServicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) -zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	2.2	Mes	39.954.032,30	87.898.871,06
6	mst02--6 - IT-MS-01-103-b-Agente de Mesade Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Técnico Servicio 7 x 24-Oro	2.2	Mes	19.804.712,30	43.570.367,06
7	mst02--7 - IT-MS-07-3413-b-TicketGestionado Por Ticket (Menos de 200) Menora 6 meses_Zona 1_Jornada Ordinaria-Oro	2.2	Mes	888.345,25	1.954.359,55
8	mst02--8 - IT-MS-07-3443-b-TicketGestionado Por Ticket (Menos de 200) Menora 6 meses_Zona 2_Jornada Ordinaria-Oro	2.2	Mes	355.338,10	781.743,82
9	mst02--9 - IT-MS-07-3473-b-TicketGestionado Por Ticket (Menos de 200) Menora 6 meses_Zona 3_Jornada Ordinaria-Oro	2.2	Mes	355.338,10	781.743,82
10	mst02--10 - REP-01-Repuestos	1	Unidad	15.864.914,30	15.864.914,30
11	Mts-02-IVA	1	Unidad	53.253.228,98	53.253.228,98
Total					333.533.381,54

La provisión de perfiles para el contrato y arranque de la operación se cumplió de acuerdo con los plazos previstos en el acta de inicio:

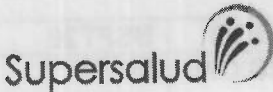
Tipo de perfil	1 a 50 agentes	Fecha máxima ingreso	Tipo de perfil	Cantidad
Técnico	15 días hábiles	17 de octubre de 2023	Agentes técnicos	5 aplicaciones 7 mesa nivel 1 7x24 – un servicio
Profesional	20 días hábiles	24 de octubre de 2023	Agentes profesionales	2
Especializado, Coordinador	25 días hábiles	1 de noviembre de 2023	Coordinador mesa	1

El contrato se encuentra en la actualidad en ejecución normal sin ninguna novedad reportada

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL

En la actualidad, como se había referenciado la Superintendencia Nacional de Salud tiene contratados los servicios de la mesa de servicio, a través de la orden de compra 116209 de 2023 y cuya vigencia está comprendida del 25 de septiembre al 30 de noviembre de 2023, por lo tanto, la entidad se encuentra realizando la estructuración del nuevo proceso de contratación, para la mesa de servicio, en razón a ello, se requiere prorrogar el plazo de ejecución y adicionar el valor el presente contrato, con el fin de no afectar la continuidad de estos servicios, los cuales son esenciales para garantizar la operación de los mismos.

Por lo expuesto, la entidad en aras de continuar garantizando el servicio, mientras se estructura el nuevo proceso de selección requiere adicionar y prorrogar la orden de compra hasta el 27 de diciembre de 2023.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO	BSFT28
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN		VERSIÓN	01
	CONTRACTUAL		FECHA	22/12/2022

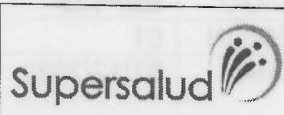
Ahora bien, el valor con el cual se adiciona el contrato corresponde al **mes ofertado** en la orden de compra para cada ítem incluyen el valor del IVA y de los repuestos, y sobre este se calculó el número de días que se requiere prorrogar. Teniendo en cuenta lo anterior se solicitó al contratista cotización en la cual oferta los días adicionales, y de la misma manera acepta la prórroga del contrato. Los valores de la cotización quedaron discriminados así:

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	mst02-1 - IT-MS-04-2449-b-Coordinador de Mesa de Servicios de TI Mensual Menor a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) -zona 1_Coordinador de Mesa de Servicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	0.9	Mes	13.741.278,53	12.367.150,68
2	mst02-2 - IT-MS-01-145-b-Agente de Mesade Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) -zona 1_Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	0.9	Mes	8.275.552,79	7.447.997,51
3	mst02-3 - IT-MS-01-145-b-Agente de Mesade Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) -zona 1_Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	0.9	Mes	8.275.552,79	7.447.997,51
4	mst02-4 - IT-MS-01-73-b-Agente de Mesa deServicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) -zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	0.9	Mes	28.538.594,50	25.684.735,05
5	mst02-5 - IT-MS-01-73-b-Agente de Mesa deServicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) -zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	0.9	Mes	39.954.032,30	35.958.629,07
6	mst02-6 - IT-MS-01-103-b-Agente de Mesade Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses_Remoto (Instalaciones del Proveedor)_Técnico Servicio 7 x 24-Oro	0.9	Mes	19.804.712,30	17.824.241,07
7	mst02-7 - IT-MS-07-3413-b-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Menora 6 meses_Zona 1_Jornada Ordinaria-Oro	0.9	Mes	888.345,25	799.510,73
8	mst02-8 - IT-MS-07-3443-b-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Menora 6 meses_Zona 2_Jornada Ordinaria-Oro	0.9	Mes	355.338,10	319.804,29
9	mst02-9 - IT-MS-07-3473-b-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Menora 6 meses_Zona 3_Jornada Ordinaria-Oro	0.9	Mes	355.338,10	319.804,29
10	mst02-10 - REP-01-Repuestos	1	Unidad	15.864.914,30	6.490.192,21
11	Mis-02-IVA	1	Unidad	53.253.228,98	53.253.228,98
Total					136.445.474,26

Nota: La adición es por 27 días, por lo tanto, la cantidad que se presenta en el cuadro corresponde a un valor de 0.9. Igualmente se ajustará el IVA y el valor de los repuestos

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere editar la orden de compra así:

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	mst02-1 - IT-MS-04-2449-b-Coordinador de Mesa de Servicios de TI Mensual Menor a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) -zona 1_Coordinador de Mesa de Servicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	3,1	Mes	13.741.278,53	42.597.963,44
2	mst02-2 - IT-MS-01-145-b-Agente de Mesade Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) -zona 1_Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	3,1	Mes	8.275.552,79	25.654.213,65
3	mst02-3 - IT-MS-01-145-b-Agente de Mesade Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) -zona 1_Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	3,1	Mes	8.275.552,79	25.654.213,65
4	mst02-4 - IT-MS-01-73-b-Agente de Mesa deServicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) -zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	3,1	Mes	28.538.594,50	88.469.642,95

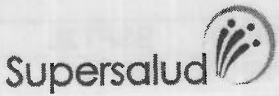
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO	BSFT28
			VERSIÓN	01
			FECHA	22/12/2022

5	mst02--5 - IT-MS-01-73-b-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses _En sitio (Instalaciones de la Entidad) -zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	3,1	Mes	39.954.032,30	123.857.500,13
6	mst02--6 - IT-MS-01-103-b-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses _Remoto (Instalaciones del Proveedor)_Técnico Servicio 7 x 24-Oro	3,1	Mes	19.804.712,30	61.394.608,13
7	mst02--7 - IT-MS-07-3413-b-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Menora 6 meses _Zona 1_Jornada Ordinaria-Oro	3,1	Mes	888.345,25	2.753.870,28
8	mst02--8 - IT-MS-07-3443-b-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Menora 6 meses _Zona 2_Jornada Ordinaria-Oro	3,1	Mes	355.338,10	1.101.548,11
9	mst02--9 - IT-MS-07-3473-b-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Menora 6 meses _Zona 3_Jornada Ordinaria-Oro	3,1	Mes	355.338,10	1.101.548,11
10	mst02--10 - REP-01-Repuestos	1	Unidad	22.355.106,51	22.355.106,51
11	Mts-02-IVA	1	Unidad	75.038.640,84	75.038.640,84

Nota: Se indica que la línea 1 tiene una diferencia de un (1) centavo, toda vez que al momento del realizar la operación matemática y cambiar la cantidad de 2,2 a 3,1, hace los cálculos automáticamente, igual que la plataforma de CCE, por lo cual ese centavo no se va a ver reflejado.

Ahora bien, una vez realizada la adición, el valor final de la orden de compra quedaría por la suma de \$469.978.855,80, como se detalla a continuación:

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	mst02--1 - IT-MS-04-2449-b-Coordinador de Mesa de Servicios de TI Mensual Menor a 6 meses _En sitio (Instalaciones de la Entidad) -zona 1_Coordinador de Mesa de Servicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	3,1	Mes	13.741.278,53	42.597.963,44
2	mst02--2 - IT-MS-01-145-b-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses _En sitio (Instalaciones de la Entidad) -zona 1_Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	3,1	Mes	8.275.552,79	25.654.213,65
3	mst02--3 - IT-MS-01-145-b-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses _En sitio (Instalaciones de la Entidad) -zona 1_Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	3,1	Mes	8.275.552,79	25.654.213,65
4	mst02--4 - IT-MS-01-73-b-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses _En sitio (Instalaciones de la Entidad) -zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	3,1	Mes	28.538.594,50	88.469.642,95
5	mst02--5 - IT-MS-01-73-b-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses _En sitio (Instalaciones de la Entidad) -zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	3,1	Mes	39.954.032,30	123.857.500,13
6	mst02--6 - IT-MS-01-103-b-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses _Remoto (Instalaciones del Proveedor)_Técnico Servicio 7 x 24-Oro	3,1	Mes	19.804.712,30	61.394.608,13
7	mst02--7 - IT-MS-07-3413-b-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Menora 6 meses _Zona 1_Jornada Ordinaria-Oro	3,1	Mes	888.345,25	2.753.870,28
8	mst02--8 - IT-MS-07-3443-b-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Menora 6 meses _Zona 2_Jornada Ordinaria-Oro	3,1	Mes	355.338,10	1.101.548,11
9	mst02--9 - IT-MS-07-3473-b-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Menora 6 meses _Zona 3_Jornada Ordinaria-Oro	3,1	Mes	355.338,10	1.101.548,11
10	mst02--10 - REP-01-Repuestos	1	Unidad	22.355.106,51	22.355.106,51

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO	BSFT28
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN	01
			FECHA	22/12/2022

11	Mts-02-IVA	1	Unidad	75.038.640,84	75.038.640,84
TOTAL					469.978.855,80

Nota: la presente modificación no afecta en modo alguno el cumplimiento del objeto contractual ni la asignación de riesgos planteada por el acuerdo marco de precios (AMP)

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato: \$333.533.381,54

Valor total facturado a la fecha: \$25.867.593,36

Valor total pagado a la fecha: \$0

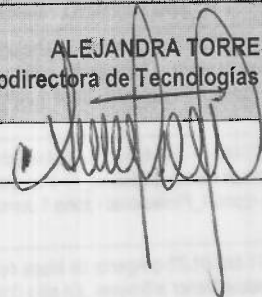
Saldo por pagar: \$333.533.381,54

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Se anexan los siguientes soportes:

1. Certificados actualizados de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales, y Registraduría Nacional de Medidas Correctivas (Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional).
2. Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde certifique que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales
3. Certificado de Existencia y Representación Legal.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
5. Propuesta de COLSOF S.A.S.
6. Correo donde se indica que no se cuenta con pagos realizados a la empresa COLSOF S.A.S.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor X Interventor solicito la aprobación de la modificación del Contrato

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	ALEJANDRA TORRES DUQUE Subdirectora de Tecnologías de la Información
FIRMA	

Proyecto: Carlos Humberto Camelo – Profesional Especializado – Subdirección TI
Revisó: Ángela María Catalán – Profesional Especializado – Dirección de Innovación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 11:34:25

Recibo No. AB23895440

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2389544039ADC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COLSOF S.A.S
Nit: 800015583 1
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 00539224
Fecha de matrícula: 12 de marzo de 1993
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: - Via Siberia Cota 100 Mts.Bd.14
Clis Vuelta Grande
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: notificaciones@colsof.com.co
Teléfono comercial 1: 2912000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: - Zf Metropolitana Cota Vereda

Grande Pd San Raf

Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:
notificacionjudicial@colsof.com.co
Teléfono para notificación 1: 2912000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 11:34:25

Recibo No. AB23895440

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2389544039ADC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencias: Barranquilla, Cali, Medellín, Tenjo.

Por Escritura Pública No. 1712 de la Notaría 33 de Bogotá del 11 de septiembre de 1987, inscrita el 12 de marzo de 1993 bajo el número 37652 del libro VI, se decretó la apertura de sucursales en las ciudades de: Cúcuta, Medellín, Bucaramanga, Cali y Villavicencio.

Por Acta No. 01 de la Junta de Socios, del 4 de enero de 1993 inscrita el 12 de marzo de 1993, bajo el No. 37653, del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal de la sociedad en la ciudad de Honda.

Por Acta No. 14 de la Junta Directiva, del 29 de septiembre de 2014, inscrita el 1 de octubre de 2014, bajo el No. 00238516, del libro VI, la agencia con matrícula 01800560 se convierte en sucursal.

Por Acta No. 24 de la Junta Directiva, del 12 de agosto de 2020, inscrita el 26 de Octubre de 2020 bajo el número 00309839 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de sucursales en las ciudades de: Guayaquil (Ecuador), Lima (Perú), San José (Costa Rica) y San Salvador (El Salvador).

Que por acta de la Junta Directiva, del 20 de junio de 2023, inscrita el 31 de Agosto de 2023 bajo el número 00343595 del libro vi, el establecimiento de comercio de la referencia se convirtió de sucursal en agencia.

CONSTITUCIÓN

Por E.P. No. 1712 de la Notaría 33 de Santafé de Bogotá del 11 de septiembre de 1987, inscrita el 12 de marzo de 1993, bajo el No. 398899, del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE - COLSOF.

REFORMAS ESPECIALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 11:34:25

Recibo No. AB23895440

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2389544039ADC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 01511 del 02 de julio de 2004 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., inscrita el 11 de agosto de 2004 bajo el número 00947516 del libro IX, la sociedad traslado su domicilio de la ciudad de Bogotá D.C., al municipio de Cota (Cundinamarca).

Por Escritura Pública No. 01511 del 02 de julio de 2004 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., inscrita el 11 de agosto de 2004 bajo el número 00947516 del libro IX, la sociedad traslado su domicilio de la ciudad de Bogotá D.C., al municipio de Cota (Cundinamarca).

Por Escritura Pública No. 01511 del 02 de julio de 2004 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., aclarada por la Escritura Pública número 01762 del 03 de agosto de 2004 de la misma Notaría, inscritas el 11 de agosto de 2004 bajo el número 00947516 del libro IX, la sociedad se transformó de Sociedad Limitada en Sociedad Anónima, bajo el nombre: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A. cuya sigla será COLSOF S.A.

Por Escritura Pública No. 1789 del 04 de junio de 1993 de la Notaría 33 de Santafé de Bogotá, inscrita el 08 de junio de 1993, bajo el número 00408552 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF, por el de: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF LIMITADA.

Por Escritura Pública No. 01511 del 02 de julio de 2004 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., aclarada por la escritura pública número 01762 del 03 de agosto de 2004 de la misma Notaría, inscritas el 11 de agosto de 2004 bajo el número 00947516 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF LIMITADA, por el de: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A. cuya sigla será COLSOF S.A.

Por Escritura Pública No. 1237 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca) del 26 de diciembre de 2018, inscrita el 27 de diciembre de 2018 bajo el número 02409580 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S. A. cuya sigla será COLSOF S.A., por el de: COLSOF S.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 11:34:25

Recibo No. AB23895440

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2389544039ADC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 01511 del 02 de julio de 2004 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., aclarada por la Escritura Pública número 01762 del 03 de agosto de 2004 de la misma Notaría, inscritas el 11 de agosto de 2004 bajo el número 00947516 del libro IX, la sociedad se transformó de Sociedad Limitada en Sociedad Anónima, bajo el nombre: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A. cuya sigla será COLSOF S.A.

Por Acta No. 110 del 22 de Octubre de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Diciembre de 2020, con el No. 02650251 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: COLSOF S.A.S

Por Escritura Pública No. 1789 del 04 de junio de 1993 de la Notaría 33 de Santafé de Bogotá, inscrita el 08 de junio de 1993, bajo el número 00408552 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF, por el de: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF LIMITADA.

Por Escritura Pública No. 01511 del 02 de julio de 2004 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., aclarada por la escritura pública número 01762 del 03 de agosto de 2004 de la misma Notaría, inscritas el 11 de agosto de 2004 bajo el número 00947516 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF LIMITADA, por el de: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A. cuya sigla será COLSOF S.A.

Por Escritura Pública No. 1237 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca) del 26 de diciembre de 2018, inscrita el 27 de diciembre de 2018 bajo el número 02409580 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S. A. cuya sigla será COLSOF S.A., por el de: COLSOF S.A.

Por Acta No. 110 del 22 de Octubre de 2020 de la Asamblea de accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Diciembre de 2020, con el No. 02650251 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COLSOF S.A a COLSOF S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 11:34:25

Recibo No. AB23895440

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2389544039ADC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Compañía tendrá por objeto social principal la importación, exportación y comercialización de: (a) Computadores de escritorio, portátiles, estaciones de trabajo, dispositivos móviles como pda, tablet pc, smartphone y smartbooks. Con todas sus partes, accesorios y repuestos; (b) Aulas móviles compuestas por: Racks de carga, carros porta equipos, carritos electrónicos, tableros inteligentes, tableros interactivos, video proyectores, sistemas de video digital, con todas sus partes, accesorios y repuestos requeridos para la enseñanza digital; (c) Software educativo de toda clase y equipos para laboratorios de las diferentes materias del pensum de las entidades educativas; (d) Servidores en presentación de torre, rack o cuchillas con todas sus partes y repuestos de diferentes marcas y diseños con el software de operación; (e) Impresoras de matriz de puntos, láser o led, con todas sus partes, suministros, accesorios y repuestos; (f) Aparatos de grabación y reproducción de imágenes y sonido, de televisión con sus respectivas partes, suministros, accesorios y repuestos; (g) u.p.s., reguladores de voltaje, centrales electrónicas y toda clase de aparatos eléctricos y electrónicos de todas las marcas, de origen nacional y extranjero, con sus respectivas partes, suministros, accesorios y repuestos; (h) Sistemas de almacenamiento de datos y software de administración de los datos y de backup: con sus respectivas partes, suministros, accesorios y repuestos; (i) Equipos para telecomunicaciones tales como switches, reuters, antenas, software de monitoreo, dispositivos gíreles, equipos activos de comunicación de datos, telecomunicaciones y telefonía voz sobre ip con sus respectivas partes, suministros, accesorios y repuestos; (j) Redes eléctricas y de datos, cableado estructurado y demás materiales relacionados; (k) Todos los equipos, accesorios y obras civiles complementarias para la instalación y puesta en funcionamiento de aulas interactivas; (l). Software de origen nacional o extranjero; (l) Partes para la fabricación y ensamble de computadores, e impresoras, aparatos electrónicos, unidades de respaldo de energía

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 11:34:25

Recibo No. AB23895440

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2389544039ADC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

U.P.S., repuestos; (m) Redes de fibra óptica para la transmisión de datos, voz y video, sistemas de cableado estructurado de diferentes categorías; (n) Hardware y software relacionado con seguridad informática e informática forense, sea éste de origen nacional o extranjero; (o) Equipos de amplificación de sonido al igual que la i comercialización de todo tipo de equipos multimedia, encaminados a la comunicación y radiocomunicación, amplificación, video conferencia, parlantes, en general todos los equipos conexos; (p) Vehículos automotores, ciclas, con sus respectivas partes y repuestos relacionados con estos; (q) Instrumentos de música y sus respectivas partes; (r) Objetos de arte de colección y antigüedades. (s) Outsourcing para: (a) Diseñar y desarrollar, comercialización, implementar y exportar software de acuerdo con las necesidades del cliente. Prestar asesoría en instalación y puesta en funcionamiento. Brindar capacitación a los usuarios; (b) Transferencia de archivos de formato análogo a digital, digitalización de archivos o conversión de archivos de formato análogo a formato digital; (t) Outsourcing de: Infraestructura de TI, redes de datos y telecomunicaciones, data center para proceso de aplicaciones, impresión y fotocopiado, digitalización de documentos, administración de infraestructura de ti, administración de data center, contingencia de data center, Hosting de aplicaciones, Backup de seguridad de información, Help Desk (mesa de ayuda) y servicio de mantenimiento, software aplicativo para automatizar procesos y en general de todo lo relacionado con sistemas de información y comunicación; soporte de infraestructura de ti, adaptación al cambio; (u) Outsourcing de operación de: Datacenter, aplicaciones y contingencia de data center, centro alternativo de procesamiento, recuperación de desastres, planes de continuidad de negocios; Outsourcing de virtualización de servidores, consolidación de servidores almacenamiento (Storage), sistemas de Backup permanente, sistemas de protección eléctrica, sistemas de ups y sistemas de aire acondicionado; (v) Outsourcing y/o alquiler de: servidores, storage, pcs, portátiles, equipos impresión, software, ups, workstations, plotters: Video proyectores y en general de toda clase de equipos relacionados con los sistemas de información y comunicación; (w) Outsourcing de digitalización documental; (x) Consultoría en seguridad informática a entidades de orden nacional e internacional; (y) Consultoría en análisis forense de información; (z) Consultoría en arquitectura de seguridad de sistemas de información; (aa) Consultoría en sistemas de recuperación de información y continuidad de negocio; (bb) Consultoría en iniciativas de ilm (ciclo de vida de la información) consolidación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 11:34:25

Recibo No. AB23895440

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2389544039ADC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

virtualización y simplificación de la administración; (cc) Consultoría en implementación y migración a sistemas de software libre; (dd) Outsourcing para la implementación y/o administración de aulas virtuales. Prestación de servicios: Mantenimiento preventivo y correctivo, de hardware y software con manejo de repuestos; Certificación de puntos de datos y voz sobre IP de diferentes categorías; Servicio de mesa de ayuda (Help Desk), y (Service Desk) administración de infraestructura tecnológica de las empresas, administración de centros de cómputo, administración de centros de impresión y fotocopiado, centros de archivo y gestión documental prestación de servicios, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, redes de computación y conmutación, telefonía ip masiva; Servicios de informática forense y auditoría de sistemas de información a bajo nivel; Servicios de análisis de postura de seguridad (hacking ético); (ee) Administración, coaching y asesoría en la implementación de planes integrales de informática (it); (ff) Realización de capacitación, cursos permanentes de ofimática, administración de archivos, manejos páginas web; (gg) Realización de actividades llave en mano en aspectos de soluciones informáticas; (hh) En general todos los servicios asociados a la informática; (ii) Prestación de servicios de interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica de contratos de: Estudios de factibilidad de proyectos de tecnología de la información; Adquisición de equipos de software y soluciones de tecnología; Arrendamiento de equipos de infraestructura de las tecnologías de información; Outsourcing de equipos de tecnología de información y de las comunicaciones; Arriendo de centro de cómputo, elaboración de planes contingencia y continuidad del negocio; Seguridad informática; desarrollo de aplicaciones, de software, instalación y monitoreo de enlaces de comunicaciones, mesa de ayuda (Help Desk), servicios de administración de plataformas de tecnología de la información, mantenimiento preventivo y correctivo de hardware con o sin repuestos. Parágrafo: Entendiéndose como interventoría toda labor de supervisión, coordinación, control de cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos necesarios para el control y seguimiento de contratos a cargo, de los contratistas. Dicha interventoría integral se podrá desarrollar de manera general pero no exclusiva en entes públicos como privados. Quedarán incluidos en el objeto social, en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia y el funcionamiento de la Compañía y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 11:34:25

Recibo No. AB23895440

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2389544039ADC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociales. La Compañía no podrá garantizar obligaciones de terceros.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$26.000.000.000,00
No. de acciones : 26.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$22.000.000.000,00
No. de acciones : 22.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$22.000.000.000,00
No. de acciones : 22.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Compañía tendrá un representante legal principal, que podrá ser o no el mismo gerente general de la Compañía. El representante legal de la Compañía tendrá dos (2) suplentes, que reemplazarán al representante legal en sus faltas temporales y en las definitivas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal tendrá en desarrollo del objeto social, las siguientes funciones y atribuciones: (a) representar a la Compañía judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen la Compañía cuando fuere el caso; (b) ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva; (c) realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a realizar los fines de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 11:34:25

Recibo No. AB23895440

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2389544039ADC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Compañía; (d) salvo por autorización expresa y previa de la junta directiva, abstenerse de celebrar cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social (o series de actos o contratos relacionados) para la adquisición de bienes o la contratación de servicios por parte de la Compañía, cuando la cuantía del acto o contrato exceda el equivalente a 10.000 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes; (e) nombrar y remover libremente a los empleados de la Compañía cuyo nombramiento no esté atribuido a otro órgano dentro de la Compañía, a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva; (f) presentar oportunamente a consideración de la junta directiva el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la Compañía; (g) presentar a la junta directiva en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial, todo lo cual para su posterior presentación a la asamblea general de accionistas; (h) al igual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello; (i) cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la Compañía y los que le corresponden por el cargo que ejerce y particularmente velar por que a través de la Compañía o en la prestación de los servicios que constituyen su objeto social principal no fluyan o pasen dineros de origen ilícito; (j) delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; (k) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Compañía; y (l) velar porque todos los empleados de la Compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o junta directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. El gerente general tendrá las facultades que le sean asignadas por la junta directiva al momento de su nombramiento y de acuerdo a las políticas de gobierno corporativo de la Compañía. Cuando el gerente general ostente también el cargo de representante legal, tendrán además las facultades asignadas para los representantes legales en el Artículo 38 anterior, y cualquier otra función que sea asignada por la junta directiva. Limitaciones: La Junta Directiva debe autorizar al representante legal para celebrar cualquier acto o contrato (o series de actos o contratos relacionados) para la adquisición de bienes o la contratación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 11:34:25

Recibo No. AB23895440

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2389544039ADC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios por parte de la Compañía, cuando la cuantía del acto o contrato exceda el equivalente a 10.000 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 230403 del 3 de abril de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2023 con el No. 02955311 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Erica Maria Oviedo Martinez	C.C. No. 52807282
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Juan Carlos Mendez Maldonado	C.C. No. 79496206
Segundo Suplente	Bethzabeth Claudia Cardoso Castro	C.E. No. 892594

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 112 del 28 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2021 con el No. 02662221 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon		Jorge Luis Oviedo Hernandez	C.C. No. 13822868

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 11:34:25

Recibo No. AB23895440

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2389544039ADC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Erica Maria Oviedo	C.C. No. 52807282
	Martínez	
Tercer Renglon	Mejia Valencia Juan	C.C. No. 71792381
	Andres	
Cuarto Renglon	Bethzabeth Claudia	C.E. No. 892594
	Cardoso Castro	
Quinto Renglon	Luis Alberto Ferez Kuri	P.P. No. G33435561

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Segundo Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Quinto Renglon	SIN DESIGNACION	*****

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 113 del 10 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2021 con el No. 02704419 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	CR FINANCIAL & LEGAL	N.I.T. No. 900179223 1
Persona	SERVICES COLOMBIA S A	
Juridica	S	

Por Documento Privado del 5 de julio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2023 con el No. 02995043 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 11:34:25
Recibo No. AB23895440
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2389544039ADC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Adriana Marcela Hidalgo Espitia	C.C. No. 1013607891 T.P. No. 248215 - T

Por Documento Privado del 8 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2021 con el No. 02705377 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Rosa Daisy Amaya De Reyes	C.C. No. 41483476 T.P. No. 6664-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
00364	15---II-1.993	33 STAFE. BTA.	12---III-1.993 NO.398.900
1.789	04---VI-1.993	33 STAFE. BTA.	08---VI-1.993 NO.408.552
3.804	16---XI-1.993	22 STAFE. BTA.	07---XII-1.993 NO.429.738
00749	02-VIII-1.994	52 STAFE. BTA.	08-VIII-1.994 NO.457.879
1.616	30---VI-1.995	52 STAFE. BTA.	21---VII-1.995 NO.501.529
3.615	26---XII-1.995	52 STAFE. BTA.	02----I-1.996 NO.521.886
1.351	29- IV-1.996	52 STAFE. BTA.	8- V-1.996 NO.536.909
4.947	27- XII-1.996	52 STAFE. BTA.	03----I-1.997 NO.568.593

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003317 del 28 de junio de 1997 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00592581 del 11 de julio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0007690 del 29 de diciembre de 1997 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00619892 del 28 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001121 del 8 de abril de 1999 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00689932 del 29 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001511 del 2 de julio de 2004 de la Notaría 43 de Bogotá	00947516 del 11 de agosto de 2004 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 11:34:25

Recibo No. AB23895440

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2389544039ADC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 0000394 del 1 de marzo 00979622 del 3 de marzo de
de 2005 de la Notaría 43 de Bogotá 2005 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 0000785 del 20 de abril 01051496 del 24 de abril de
de 2006 de la Notaría 43 de Bogotá 2006 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 0001944 del 10 de septiembre de 2007 de la Notaría 01156875 del 10 de septiembre
de 2007 de la Notaría 49 de Bogotá D.C. de 2007 del Libro IX

E. P. No. 1552 del 27 de junio de 2009 de la Notaría 43 de Bogotá 01308658 del 30 de junio de
de 2009 de la Notaría 43 de Bogotá D.C. 2009 del Libro IX

E. P. No. 3462 del 30 de noviembre de 2011 de la Notaría 43 de Bogotá 01533154 del 6 de diciembre de
de 2011 de la Notaría 43 de Bogotá D.C. 2011 del Libro IX

E. P. No. 1138 del 29 de noviembre de 2012 de la Notaría Única de 01686816 del 5 de diciembre de
de 2012 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca) 2012 del Libro IX

E. P. No. 1210 del 18 de diciembre de 2012 de la Notaría Única de 01693436 del 26 de diciembre
de 2012 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca) de 2012 del Libro IX

E. P. No. 5072 del 24 de diciembre de 2014 de la Notaría 44 de Bogotá 01899311 del 29 de diciembre
de 2014 de la Notaría 44 de Bogotá D.C. de 2014 del Libro IX

E. P. No. 1300 del 27 de diciembre de 2017 de la Notaría Única de 02289147 del 27 de diciembre
de 2017 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca) de 2017 del Libro IX

E. P. No. 1237 del 26 de diciembre de 2018 de la Notaría Única de 02409580 del 27 de diciembre
de 2018 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca) de 2018 del Libro IX

E. P. No. 1013 del 1 de octubre de 2019 de la Notaría Única de Cota 02521963 del 6 de noviembre de
(Cundinamarca) 2019 del Libro IX

Acta No. 110 del 22 de octubre de 2020 de la Asamblea de Accionistas 02650251 del 31 de diciembre
de 2020 de la Asamblea de Accionistas de 2020 del Libro IX

Acta No. 112 del 28 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas 02662220 del 15 de febrero de
2021 de la Asamblea de Accionistas 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 11:34:25
Recibo No. AB23895440
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2389544039ADC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 9511
Otras actividades Código CIIU: 7730, 4651

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S A
Matrícula No.: 01800560
Fecha de matrícula: 8 de mayo de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 44 A 95 62
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COLSOF
Matrícula No.: 02860635

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 11:34:25

Recibo No. AB23895440

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2389544039ADC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Sucursal
Dirección: Zf Metropolitana Cota Pd San Rafael Bd
55 56
Municipio: Cota (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 284.096.264.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 11:34:25
Recibo No. AB23895440
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2389544039ADC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.807.282**

OVIEDO MARTINEZ
APELLIDOS

ERICA MARIA
NOMBRES

Erica Maria Oviedo Martinez

REPUBLICA DE COLOMBIA



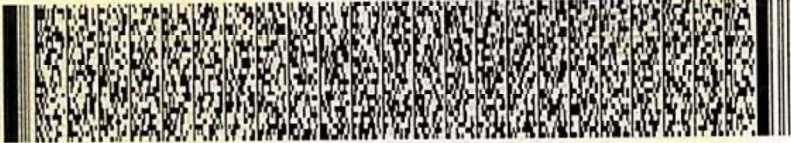

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-SEP-1980**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-OCT-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500101-42136053-F-0052807282-20050929 0196405272A 02 180568485

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de noviembre de 2023, a las 09:47:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000155831
Código de Verificación	8000155831231101094731

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de noviembre de 2023, a las 09:45:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	52807282
Código de Verificación	52807282231101094559

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234191080



PIB

09:32:06

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COLSOF SA identificado(a) con NIT número 800015583:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 234190961



PIB

09:31:14

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERICA MARIA OVIEDO MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52807282:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:41:53 AM horas del 01/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52807282**

Apellidos y Nombres: **OVIEDO MARTINEZ ERICA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/11/2023 09:42:48 a. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo Nº. 52807282**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **76991131** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52807282 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/11/2023 09:51 AM



Código Verificación: **S6WTB5UEQR**

Válida hasta: **30/01/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICACION PAGO APORTES PARAFISCALES

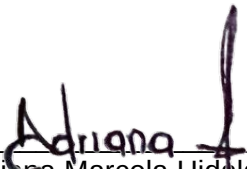
Bogotá D.C., 02 de noviembre de 2023

Yo, Adriana Marcela Hidalgo, identificada con C.C. No. 1.013.607.891 de Bogotá y con la Tarjeta Profesional No. 248215-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la Sociedad COLSOF S.A.S. identificada con NIT 800.015.583-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas vigentes generalmente aceptadas en Colombia, los aportes de la Compañía, Certifico que:

El pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA y Caja de Compensación Familiar) y la autorretención de Renta que remplazó la autorretención del CREE de conformidad con el artículo 376 de la Ley 1819 de 2.016, efectuados por la Compañía durante los últimos seis (6) meses exigibles a la fecha, corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la Compañía durante este periodo.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 20 y s.s. de la Ley 1607 de 2.012 y demás normas que lo reglamenten.

Cordialmente,



Adriana Marcela Hidalgo
Revisor Fiscal delegada
Cédula No.1.013.607.891 de Bogotá
Tarjeta Profesional No. 248215-T
CR Financial & Legal Services Colombia S.A.S.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248215-T

ADRIANA MARCELA HIDALGO ESPITIA
C.C. 1013607891
RES. INSCRIPCION 833 DEL 01/10/2018
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

255793

OSCAR EDUARDO FUENTES PENA
DIRECTOR GENERAL

275768




Identificación Plástica E.A. 180017/0118

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.013.607.891

HIDALGO ESPITIA

APELLIDOS

ADRIANA MARCELA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1989

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

20-NOV-2007 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00554056-F-1013607891-20140317

0037591878A 3

1892751567

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9 E E 6 4 0 B 9 F 7 3 9 6 8 E 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ADRIANA MARCELA HIDALGO ESPITIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1013607891 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 248215-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RE: Relación de pagos



Karen Leonela Rincon Sabogal <Karen.Rincon@supersalud.gov.co>

Para ● Carolina Hernandez Alzate

CC ○ Patricia Manosalva Peña; ○ Carlos Humberto Camelo Cuellar; ● John Elvert Avila Colorado



Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

 Responder

 Responder a todos

 Reenviar



viernes 10/11/2023 4:26 p. m.

Buen día Sra. Carolina,

Dando tramite a la solicitud del correo que antecede, se realizó la validación del tercero COLSOF S.A.S. nit 800.015.583 evidenciando que no se cuenta con pagos, por tanto no se emite relación de pagos, se recibió una cuenta el día 7 de noviembre de este proveedor misma que aún se encuentra en tramite.

Gracias.

Quedo atenta,

Karen Leonela Rincón Sabogal

Secretaría General

Profesional Universitario

karen.rincon@supersalud.gov.co

D: Carrera 68a # 24b-10. Torre 3. | Bogotá, Colombia

www.supersalud.gov.co



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”											
Numero:	25723	Fecha Registro:	2023-08-30	Unidad / Subunidad ejecutora:		19-10-00 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	744.015.802,23	Valor Total Operaciones:		-274.036.944,69		Valor Actual.:	469.978.857,54	Saldo x Comprometer:	136.445.476,00	Vr. Bloqueado 0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	25723	Fecha Registro:	2023-08-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
19-10-00-28 SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	C-1999-0300-16-0-1999067-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - OPTIMIZACIÓN DEL APROVISIONAMIENTO, DESARROLLO DE SERVICIOS Y SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN QUE SOPORTAN LAS ACCIONES DE IVC AL SGSSS. NACIONAL		Propios	21	CSF						
						2023-11-08	0,00	136.445.476,00			
						Total:	0,00	136.445.476,00	136.445.476,00	136.445.476,00	0,00

19-10-00-28 SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	C-1999-0300-9-0-1999064-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROVISIÓN DE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIONES -TIC DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD NACI	Propios	21	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2023-10-31	744.015.802,23	-410.482.420,69			
					Total:	744.015.802,23	-410.482.420,69	333.533.381,54	0,00	0,00

Objeto:	Prestar los servicios para la mesa de servicio para la Superintendencia Nacional de Salud; bajo el Acuerdo Marco de Precios que se encuentre vigente.
---------	---

AMANDA PINEDA ALFONSO

Firmado digitalmente por AMANDA PINEDA ALFONSO

Fecha: 2023.11.09 08:26:02 -05'00'

Firma Responsable

Tienda Virtual del Estado Colombiano

[illegible]

1	mst02--1 - IT-MS-04-2449-b- Coordinador de Mesa de Servicios de TI Mensual Menor a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Coordinador de Mesa de Servicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	2.2	Mes	13741278.53	CDP-25723	30230812.77
2	mst02--2 - IT-MS-01-145-b-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	2.2	Mes	8275552.79	CDP-25723	18206216.14
3	mst02--3 - IT-MS-01-145-b-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	2.2	Mes	8275552.79	CDP-25723	18206216.14
4	mst02--4 - IT-MS-01-73-b-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	2.2	Mes	28538594.50	CDP-25723	62784907.90
5	mst02--5 - IT-MS-01-73-b-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	2.2	Mes	39954032.30	CDP-25723	87898871.06

6	mst02--6 - IT-MS-01-103-b-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Técnico Servicio 7 x 24-Oro	2.2	Mes	19804712.30	CDP-25723	43570367.06
7	mst02--7 - IT-MS-07-3413-b-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Menor a 6 meses_Zona 1_Jornada Ordinaria-Oro	2.2	Mes	888345.25	CDP-25723	1954359.55
8	mst02--8 - IT-MS-07-3443-b-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Menor a 6 meses_Zona 2_Jornada Ordinaria-Oro	2.2	Mes	355338.10	CDP-25723	781743.82
9	mst02--9 - IT-MS-07-3473-b-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Menor a 6 meses_Zona 3_Jornada Ordinaria-Oro	2.2	Mes	355338.10	CDP-25723	781743.82
10	mst02--10 - REP-01-Repuestos	1.0	Unidad	15864914.30	CDP-25723	15864914.30
11	mst02--IVA	1.0	Unidad	53253228.98	CDP-25723	53253228.98

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	1	mst02--1 - IT-MS-04-2449-b- Coordinador de Mesa de Servicios de TI Mensual Menor a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Coordinador de Mesa de Servicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	3.10	Mes	13741278.53	CDP-25723	42597963.44
Editado	2	mst02--2 - IT-MS-01-145-b- Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	3.10	Mes	8275552.79	CDP-25723	25654213.65
Editado	3	mst02--3 - IT-MS-01-145-b- Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	3.10	Mes	8275552.79	CDP-25723	25654213.65

Editado	4	mst02-4 - IT-MS-01-73-b-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	3.10	Mes	28538594.50	CDP-25723	88469642.95
Editado	5	mst02-5 - IT-MS-01-73-b-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	3.10	Mes	39954032.30	CDP-25723	123857500.13
Editado	6	mst02-6 - IT-MS-01-103-b-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Técnico Servicio 7 x 24-Oro	3.10	Mes	19804712.30	CDP-25723	61394608.13
Editado	7	mst02-7 - IT-MS-07-3413-b-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Menor a 6 meses_Zona 1_Jornada Ordinaria-Oro	3.10	Mes	888345.25	CDP-25723	2753870.27

Editado	8	mst02--8 - IT-MS-07-3443-b-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Menor a 6 meses_Zona 2_Jornada Ordinaria-Oro	3.10	Mes	355338.10	CDP-25723	1101548.11
Editado	9	mst02--9 - IT-MS-07-3473-b-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Menor a 6 meses_Zona 3_Jornada Ordinaria-Oro	3.10	Mes	355338.10	CDP-25723	1101548.11
Editado	10	mst02--10 - REP-01-Repuestos	1.00	Unidad	22355106.51	CDP-25723	22355106.51
Editado	11	mst02--IVA	1.00	Unidad	75038640.84	CDP-25723	75038640.84

Detalle o justificación de la aclaración

La Entidad se encuentra realizando la estructuración del nuevo proceso de contratación, para la mesa de servicio, en razón a ello, se requiere prorrogar el plazo de ejecución y adicionar el valor el presente contrato, con el fin de no afectar la continuidad de estos servicios, los cuales son esenciales para garantizar la operación de los mismos. Por lo expuesto, la entidad en aras de continuar garantizando el servicio, mientras se estructura el nuevo proceso de selección requiere adicionar y prorrogar la orden de compra hasta el 27 de diciembre de 2023. Ahora bien, una vez realizada la adición, el valor final de la orden de compra quedaría por la suma de \$469.978.855,79, sin embargo por operaciones aritméticas realizadas por el sistema de la tienda virtual podría aproximar decimales a la suma de \$469.978.855,80.

Firma ordenador del gasto
Nombre: ELIECER ENRIQUE POLO CASTRO
Documento: C.C 8.633.055

Firma de proveedor
Nombre: Erica Maria Oviedo
Documento: Cc 52807282



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

N.I.T. 860062187

ORDEN DE COMPRA

COLSOF SAS

N.I.T. 800015583

Complejo Logístico Industrial de Siberia

(CLIS) Bodega 44 y 45

Cota, Cundinamarca

Atte: JHON VELANDIA

ccecsof@colsof.com.co

Teléfono: +1 (300) 429-8139

Número de Orden

116209

No de Instrumento

Instrumento agregación

Mesa de Servicio II

Fecha de Emisión

20/09/23

Fecha de Vencimiento

27/12/23

Comprador

Silvia Mancipe Toloza

Ordenador del gasto

Eliecer Enrique Polo Castro

Supervisor

Subdirector de Tecnologías de la

**Información o quien haga sus veces o quien
designa el Ordenador del Gasto**

Teléfono

744 2000

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **N/A**

Justificación

Prestar los servicios para la mesa

**de servicio para la Superintendencia Nacional de
Salud; bajo el Acuerdo Marco de Precios que se
encuentra vigente.**

Enviar a

SUPERINTENDENCIA

NACIONAL DE SALUD

Carrera 68A N.º 24B – 10 Edificio

Plaza Claro, Torre 3, pisos 4, 9 y

10

BOGOTA BOGOTA

Atte: Silvia Mancipe Toloza

Facturar a

SUPERINTENDENCIA

NACIONAL DE SALUD

Carrera 68A N.º 24B – 10 Edificio

Plaza Claro, Torre 3, pisos 4, 9 y

10

BOGOTA, BOGOTA

Atte: Silvia Mancipe Toloza

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 25723	mst02--1 - IT-MS-04-2449-b-Coordinador de Mesa de Servicios de TI Mensual Menor a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Coordinador de Mesa de Servicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	3.1	Mes	13.741.278,53	42.597.963,44
2	CDP 25723	mst02--2 - IT-MS-01-145-b-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	3.1	Mes	8.275.552,79	25.654.213,65
3	CDP 25723	mst02--3 - IT-MS-01-145-b-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	3.1	Mes	8.275.552,79	25.654.213,65
4	CDP 25723	mst02--4 - IT-MS-01-73-b-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	3.1	Mes	28.538.594,50	88.469.642,95
5	CDP 25723	mst02--5 - IT-MS-01-73-b-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	3.1	Mes	39.954.032,30	123.857.500,13
6	CDP 25723	mst02--6 - IT-MS-01-103-b-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6	3.1	Mes	19.804.712,30	61.394.608,13

Línea Presupuesto		Descripción	Cant. Unidad		Precio	Total
7	CDP 25723	meses_Remoto (instalaciones del Proveedor)_Técnico Servicio 7 x 24-Oro mst02--7 - IT-MS-07-3413-b-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Menor a 6 meses_Zona 1_Jornada Ordinaria-Oro	3.1	Mes	888.345,25	2.753.870,28
8	CDP 25723	mst02--8 - IT-MS-07-3443-b-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Menor a 6 meses_Zona 2_Jornada Ordinaria-Oro	3.1	Mes	355.338,10	1.101.548,11
9	CDP 25723	mst02--9 - IT-MS-07-3473-b-Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Menor a 6 meses_Zona 3_Jornada Ordinaria-Oro	3.1	Mes	355.338,10	1.101.548,11
10	CDP 25723	mst02--10 - REP-01-Repuestos	1.0	Unidad	22.355.106,51	22.355.106,51
11	CDP 25723	mst02--IVA	1.0	Unidad	75.038.640,84	75.038.640,84
						469.978.855,80 COP



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHsmorenod SNEHIDER MORENO DELGADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-10-00 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Fecha y Hora Sistema: 2023-11-27-5:40 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 25723 de fecha 2023-08-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	188523	Fecha Registro:	2023-09-21	Unidad / Subunidad Ejecutora:		19-10-00 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	469.978.855,80	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	469.978.855,80	Saldo x Obligar:	302.566.639,46				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	800015583	Razón Social:	COLSOF S.A.S.						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	19100871481	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	8633055	Nombre:	ELIECER ENRIQUE POLO CASTRO			Cargo:	SECRETARIO GENERAL						
CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	136 de 2023	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2023-09-21
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
19-10-00-28 SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	C-1999-0300-9-0-1999064-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROVISIÓN DE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIONES -TIC DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD NACI	Propios	21	CSF									
							333.533.381,54	0,00					
Total:							333.533.381,54	0,00	333.533.381,54	166.121.165,20			

19-10-00-28 SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	C-1999-0300-16-0-1999067-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - OPTIMIZACIÓN DEL APROVISIONAMIENTO, DESARROLLO DE SERVICIOS Y SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN QUE SOPORTAN LAS ACCIONES DE IVC AL SGSSS. NACIONAL	Propios	21	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
					2023-11-27	136.445.474,26	0,00		
					Total:	136.445.474,26	0,00	136.445.474,26	136.445.474,26

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA MESADE SERVICIO PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD; BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS QUE SE ENCUENTRE VIGENTE. PLAZO 30/11/2023.
---------	--

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
19-10-00	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-11-30	333.533.381,54	166.121.165,20	NINGUNO
19-10-00	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-12-27	136.445.474,26	136.445.474,26	NINGUNO

AMANDA PINEDA ALFONSO

Firmado digitalmente por AMANDA PINEDA ALFONSO
Fecha: 2023.11.28 09:50:25 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

FECHA EXP. 24/11/2023	SUCURSAL BOGOTA	RAMO 10	PÓLIZA 154702	CERTIFICADO 4110077459	TIPO CERTIFICADO Aumento y prórroga	NRO. ENDOSO 1	HOJAS 1/1
--------------------------	--------------------	------------	------------------	---------------------------	--	------------------	--------------

TOMADOR	COLSOF S.A.S			NIT	8000155831
DIRECCIÓN	ZONA FRANCA METROPOLITANA COTA BODEGA 55 56 () COTA - CUNDINAMARCA	TELÉFONO	+57 2912000	CIUDAD	COTA
GARANTIZADO	COLSOF S.A.S			NIT	8000155831
DIRECCIÓN	ZONA FRANCA METROPOLITANA COTA BODEGA 55 56 () COTA - CUNDINAMARCA	TELÉFONO	+57 2912000	CIUDAD	COTA
ASEGURADO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD			NIT	8600621874
DIRECCIÓN	CARRERA 68A N.º 24B - 10 - TORRE 3 - EDIFICIO PLAZA CLARO- PISOS 4, 9 Y 10 ()	TELÉFONO		CIUDAD	BOGOTA, D.C.

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A MODIFICACIÓN DE ORDENES DE COMPRA, SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE ADICIONA EL VALOR DE LA ORDEN PARA UN VALOR TOTAL DE \$469.978.855,80 PESOS. POR TAL RAZON SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN IGUALES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE CONTRATO:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA N° 116209, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA MESA DE SERVICIO PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD; BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS QUE SE ENCUENTRE VIGENTE.; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (\$-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	70,496,828.37	20/09/2023	27/06/2024
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	46,997,885.58	20/09/2023	27/12/2026
Calidad del bien o servicio	46,997,885.58	20/09/2023	27/06/2024

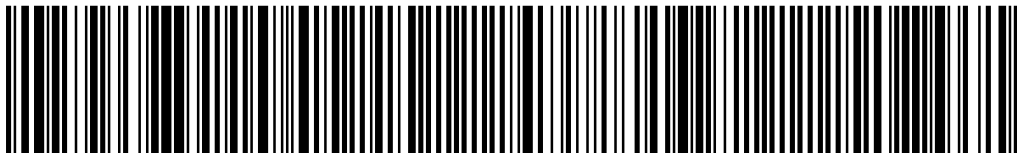
VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	20	9	2023	Hasta las 24:00 Horas	27	12	2026
116,736,683.53	47,755,916.00	164,492,599.53								

TRM 1.00	Prima Neta: \$ 129,200.80	Gastos Expedición: \$ 10,000.00	IVA(19%): \$ 26,448.15	Total a pagar: \$ 165,648.95
----------	---------------------------	---------------------------------	------------------------	------------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
CARLOS ANDRÉS CASTILLO ORTIZ	4500	100.00			

Usuario Cargue	MCO10160092347	Usuario de Autorización	MCO10160092347	Usuario de Expedición	MCO10160092347
----------------	----------------	-------------------------	----------------	-----------------------	----------------

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



(415)7709998292888(8020)001547020000814110077459(3902)00000016564895

Referencia de Pago :
001547020000814110077459

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingrese a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha



Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72 n° 6-44 piso 12, Bogotá.
Tel: (571) 326 69 69
Fax: (571) 211 02 18
segurexpo@segurexpo.com
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP. 24/11/2023	SUCURSAL BOGOTA	RAMO 10	PÓLIZA 154702	CERTIFICADO 4110077459	TIPO CERTIFICADO Aumento y prórroga	NRO. ENDOSO 1	HOJAS 1/1
--------------------------	--------------------	------------	------------------	---------------------------	--	------------------	--------------

TOMADOR	COLSOF S.A.S				NIT	8000155831	
DIRECCIÓN	ZONA FRANCA METROPOLITANA COTA BODEGA 55 56 () COTA - CUNDINAMARCA			TELÉFONO	+57 2912000	CIUDAD	COTA
GARANTIZADO	COLSOF S.A.S				NIT	8000155831	
DIRECCIÓN	ZONA FRANCA METROPOLITANA COTA BODEGA 55 56 () COTA - CUNDINAMARCA			TELÉFONO	+57 2912000	CIUDAD	COTA
ASEGURADO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD				NIT	8600621874	
DIRECCIÓN	CARRERA 68A N.º 24B - 10 - TORRE 3 - EDIFICIO PLAZA CLARO- PISOS 4, 9 Y 10 ()			TELÉFONO		CIUDAD	BOGOTA, D.C.

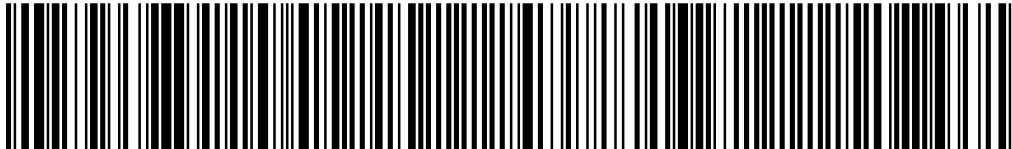
COPIA PARA PAGO
EN BANCOS
NO NEGOCIABLE

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	20	9	2023	Hasta las 24:00 Horas	27	12	2026	
116,736,683.53	47,755,916.00	164,492,599.53									

TRM 1.00	Prima Neta: \$ 129,200.80	Gastos Expedición: \$ 10,000.00	IVA(19%): \$ 26,448.15	Total a pagar: \$ 165,648.95
----------	---------------------------	---------------------------------	------------------------	------------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)			
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado	
CARLOS ANDRÉS CASTILLO ORTIZ	4500	100.00				

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



(415)770998292888(8020)001547020000814110077459(3902)00000016564895

Referencia de Pago :
001547020000814110077459

FORMA DE PAGO			Convenio de pago BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS No. 0050-0014-0938 BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 03194541519. BANCO DE BOGOTÁ CUENTA CORRIENTE No. 449097922
BANCO	CHEQUE	VALOR	
EFFECTIVO			
CHEQUE			
TOTAL			

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 154702 CERTIFICADO 4110072212 emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 25 días del mes de Septiembre de 2023



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
- 2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- 2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCIÓN, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL E INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGUREXPO DE TAL CONDUCTA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS ____DÍAS DEL MES DE ____DE 2.0 ____



COMPañÍA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 154702 CERTIFICADO 4110077459 emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 24 días del mes de Noviembre de 2023



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CONSULTA DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO EN LÍNEA

Guía validación de Póliza Firma Digital según CIRCULAR 001/2021

Numero de póliza

154702

Numero de endoso

1

Fecha de expedicion ¿Dónde encuentro estos datos?

24/11/2023

Ramo

CUMPLIMIENTO

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse con la línea de atención al cliente: (+57 60 1) 326 69 69, extensiones 1164 ó 1159.
- Remitir un correo electrónico a cumplimiento@cesce.co

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Consultar

PÓLIZA

Consulta de póliza

Numero de póliza	154702	Endoso	1
Ramo	10 - CUMPLIMIENTO	Modalidad	Garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales
Fecha Expedición	24/11/2023		
Asegurado	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		
Tomador	COLSOF S.A.S		
Fecha Inicio Vigencia	20/09/2023	Fecha fin Vigencia	27/12/2026
Valor Total Asegurado	164.492.599,53 COP\$	Prima Total	165.648,95 COP\$
Estado	En vigor	Pago	PENDIENTE

- Cesce
Blog asesores de pymes
- Seguros de Crédito
Seguro responsabilidad civil
- Seguro de Cumplimiento
Pago online
- Responsabilidad Civil
- Servicios
- Noticias internacionales
- Clausulados
- Formularios
- Atención al cliente
Cesce en el mundo

Síguenos



Textos legales Mapa web

Cesce en el Mundo

- Brasil
- Perú
- Chile
- México
- España
- Portugal

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20239400100130923
Fecha:	27-11-2023
Dependencia	Grupo de Gestión Contractual
Expediente	2023940021607000063E

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

PARA: **ALEJANDRA TORRES DUQUE**
Subdirectora Técnica Dirección de Innovación y Desarrollo

DE: **LUZ DARY SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**
Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual

Asunto: Aprobación Garantía Única de Cumplimiento Modificación N°1 del Contrato No. 136 de 2023 (Orden de Compra No. 116209)

Referenciado: *Aprobación de garantía Modificación N°1 al contrato cuyo objeto es - "Prestar los servicios para la mesa de servicio para la Superintendencia Nacional de Salud; bajo el Acuerdo Marco de Precios que se encuentre vigente".*

Respetada Subdirectora, cordial saludo,

En ejercicio de las funciones asignadas mediante Resolución No. 20218000013221 - 06 de 2021 expedida por el Superintendente Nacional de Salud, y de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se procedió a la revisión y aprobación de la póliza respecto del contrato que a continuación se describe:

Contrato No.	136 de 2023 (O.C. 116209)
CONTRATISTA TOMADOR:	COLSOF SAS
Compañía aseguradora:	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
Tipo de aprobación:	Garantía Única de Cumplimiento

Póliza Número:	Cumplimiento	154702
Certificados		4110077459
Anexos:		0
Anotaciones		N/A

Amparo	Valor asegurado	Vigencia	
		Desde	Has ta
Cumplimiento	\$ 70.496.828,37	20/09/20 23	27/06/202 4
Calidad del Servicio	\$ 46.997.885,58	20/09/20 23	27/12/202 6
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 46.997.885,58	20/09/20 23	27/06/202 4

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 se verificó que el anexo de la citada póliza cumple con las condiciones generales previstas, en el numeral 17.1 de la Cláusula 17 del Acuerdo Marco para la prestación de Mesa de Servicio N° CCE-183-AMP-2020.

Se adjunta póliza y constancias de la verificación de la garantía realizada en el sitio web de la aseguradora <https://www.cesce.co/consulta-poliza> el 27 de noviembre de 2023.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: Luz Dary Sanchez Gutierrez

LUZ DARY SÁNCHEZ GUTIÉRREZ

Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual

Anexos Electrónicos:
Proyectó: Carlos David Támara Flórez